

Proceso: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
Demandante: JULIO ALEXANDER WALTEROS ALVAREZ
Demandado: CLAUDIA PATRICIA CORREDOR CHAVARRO
Radicado: 50001311002- 2021-00228 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP se tiene por NOTIFICADA de la admisión de la demanda por conducta concluyente a la demandada CLAUDIA PATRICIA CORREDOR CHAVARRO, quien allegó memorial poder.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 91 ibídem, la demandada podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

No se tiene en cuenta el acto de notificación personal surtido por la parte demandante, toda vez que no obra el respectivo acuse recibido.

Se reconoce a la abogada GLORIA ISABEL PEÑA PATIÑO, en calidad de apoderada de la demandada CLAUDIA PATRICIA CORREDOR CHAVARRO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56771158e4a9ea3d053d76d77adc87476ffb6acbe13fccd9073bd1712e5e8dca**

Documento generado en 12/01/2022 04:31:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>